

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

No.029-088

APROBACIÓN DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad del Sr. **FLORES TRIVIÑO JORGE LUIS**, ubicado en las afueras de Manta, signado como el primer lote (Actualmente Barrio 5 de Junio con Clave Catastral # 1-10-66-02-000), Parroquia Urbana Manta del Cantón Manta, el mismo que posee un área de 800,00m²

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 800,00m². (Escritura autorizada por la Notaria Primera del Cantón Manta el 25 de mayo de 2.011 e inscrita el 15 de junio de 2.011 bajo el numero 1.575).

Por el frente: 40,00m. y lindera con calle pública

Por atrás: 40,00m. y mas terrenos que se reservan los vendedores

Por el costado derecho: 20,00m. y calle pública

Por el costado izquierdo: 20,00m. y mas terrenos que se reservan los vendedores

AREA VENDIDA CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: 400,00m² a favor del Sr. José Humberto Mendoza Briones (Escritura Autorizada por la Notaria Primera el 21 de agosto de 2.011 e Inscrita el 26 de septiembre de 2011)

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. JOSE HUMBERTO MENDOZA BRIONES: 200,00m².

Frente: 10,00m. y lindera con calle pública

Atrás: 10,00m. y lindera con propiedad del Sr. Luis Bolívar Flores Alonzo

Costado derecho: 20,00m. y lindera con propiedad que se reserva el vendedor.

Costado izquierdo: 20,00m. lindera con propiedad del Sr. José Humberto Mendoza Briones

AREA NO JUSTIFICADA: 34,00m².

AREA SOBRANTE: 166,00m².

Frente: 8,30m. y lindera con calle pública

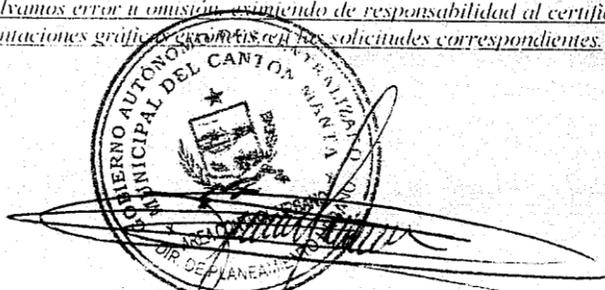
Atrás: 8,30m. y lindera con propiedad del Sr. Luis Bolívar Flores Alonzo

Costado derecho: 20,00m. y lindera con calle pública

Costado izquierdo: 20,00m. lindera con área a desmembrar a favor del Sr. José Humberto Mendoza Briones

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes.

Manta, 16 de enero de 2013



Sr. Raúl Llor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO